

***Instituto Catastral de Lima
Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 020
29 de octubre de 2019***

A las 11:00 horas del 29 de octubre de 2019, reunidos en la oficina de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Catastral de Lima - ICL, ubicado en el Jr. Conde de Superunda N° 303 - Cercado de Lima, los señores Miembros del Consejo Directivo:

Arq. Raquel Flora Oré Canelo, Presidente Ejecutiva
Dra. Cecilia Mónica Espiche Elías, Vicepresidenta
Sr. Miguel Filadelfo Roa Villavicencio, Director
Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo, Director
Sr. Rubén Emilio Parra Williams, Director

Actuó como Secretaria del Consejo, en su condición de Gerente General (e), la Arq. Raquel Flora Oré Canelo

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Verificado el quórum, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° del Estatuto del ICL, la Presidenta del Consejo Directivo dio inicio a la Sesión Ordinaria N° 020.

LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se dio lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N° 019 de fecha 21 de octubre de 2019, siendo aprobada por unanimidad, sin observaciones.

DESPACHO:

No hubo Despacho

INFORMES:

No hubo informes

ORDEN DEL DÍA

AGENDA:

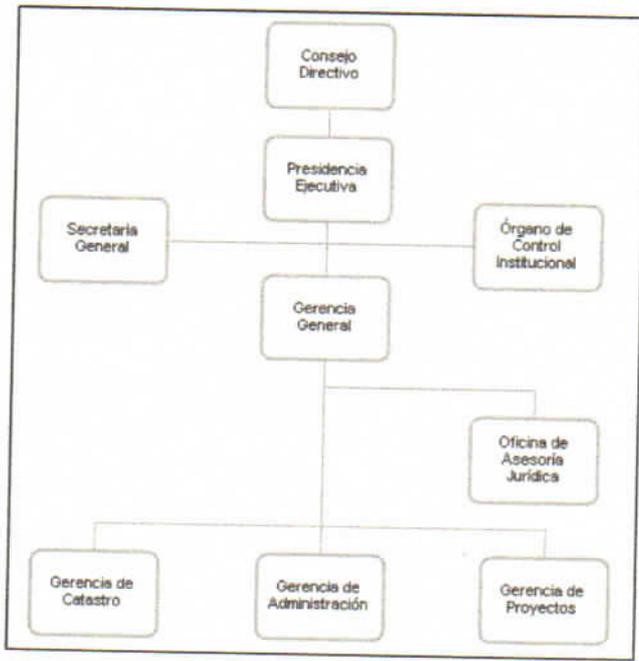
PRIMER PUNTO DE AGENDA: Aprobación de la Propuesta del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Catastral de Lima.

La **Arq. Raquel Flora Oré Canelo**, Presidente Ejecutiva del ICL autoriza la intervención del C.P.C.C. Wilmer Valdiviezo Valdiviezo, Gerente de Administración del ICL para realizar una exposición respecto a la propuesta del Reglamento de Organización y funciones del Instituto Catastral de Lima.

En ese acto, el Gerente de Administración luego de un cordial saludo, concede la palabra a la Abogada Mildra Tocto Jaimes, Secretaria General del ICL, para sustentar el marco legal que se ha considerado para la elaboración de la propuesta del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del ICL, la cual comienza la exposición señalando que la propuesta del ROF del ICL se ha realizado dentro de los alcances establecidos por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM publicado el 18 de mayo de 2018, en el cual la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros establece los Lineamientos de Organización del Estado con la finalidad de que las entidades del Estado se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas en beneficio de la ciudadanía. Señala, además, que dicha normativa versa sobre el Reglamento de Organización y Funciones desde el artículo 43 hasta el 52, artículos en donde se establece la definición de este documento de gestión, el contenido requerido y su proceso de aprobación. Aunado a ello, refiere que, mediante la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 003-2018-PCM/SGP, se aprobó la Directiva que regula el Sustento Técnico y Legal de Proyectos Normativos en Materia de Organización, Estructura y Funcionamiento del Estado, la misma que ha sido modificada por la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 003-2019-PCM/SGP.

Posterior a ello, informa a los miembros del Consejo Directivo la situación actual del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Catastral de Lima; en ese sentido, refiere que el ROF vigente fue aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 062-2005 de fecha 11 de octubre de 2005 y, que fue elaborado bajo los alcances de la Directiva N° 005-82-INAP/DNR, "Normas para la Formulación del Reglamento de Organización y Funciones de los Organismos de la Administración Pública", Directiva que a la fecha se encuentra derogada. Finalmente, refiere que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 013-2019-CD-ICL/MML de fecha 28 de marzo de 2019, se aprobó la modificación del ROF del ICL; sin embargo, debido a las observaciones efectuadas por la Gerencia de Planificación y la Subgerencia de Desarrollo Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima respecto a la estructura orgánica del ROF, se replanteó la propuesta.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a circled 'A' and several illegible signatures.



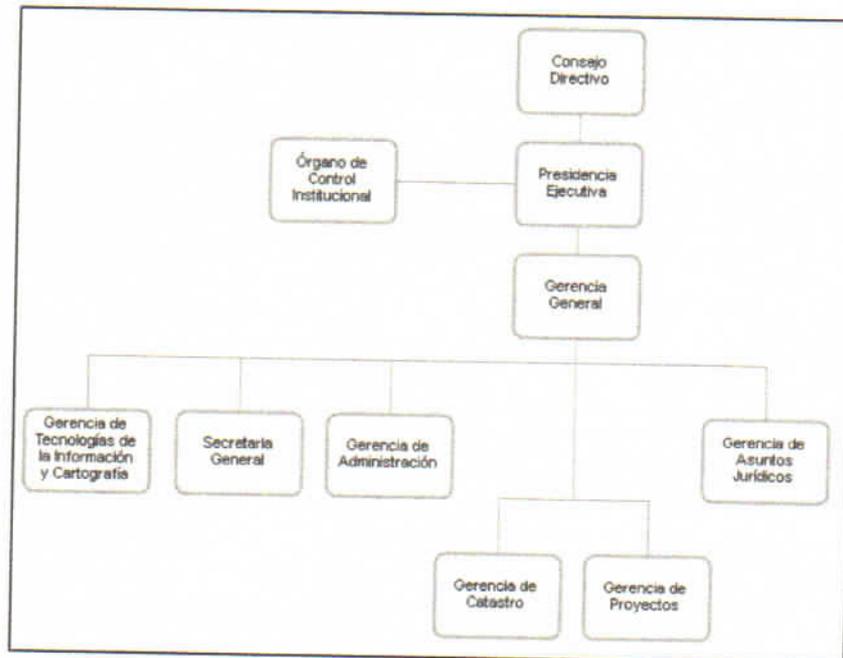
Organigrama ICL - 2005

En ese acto, el señor Fernando Millones Salas, encargado de promover los temas planificación del ICL, continúa la exposición y, señala que la propuesta del ROF del ICL se enmarca en el literal a) del numeral 46.1 del artículo 46 del D. S. N° 054-2018-PCM, debido a que las modificaciones de funciones que se proponen afectan la estructura orgánica vigente. Asimismo, refiere que, en mérito al artículo 47 del cuerpo legal antes citado se ha elaborado un Informe Técnico Sustentatorio que contiene la justificación de la necesidad, la justificación de la estructura orgánica, la identificación y justificación técnico legal de las funciones asignadas a las unidades orgánicas, análisis de no duplicidad de funciones y recursos presupuestales. En ese sentido, manifiesta que la propuesta que se formula consta de la creación de una unidad orgánica, la estandarización de las denominaciones de las unidades orgánicas, la eliminación e incorporación de funciones, y la incorporación y estandarización de las funciones generales.

Dentro del marco técnico y normativo explicado, muestra un cuadro con las principales modificaciones recomendadas, las cuales se pueden apreciar a continuación:

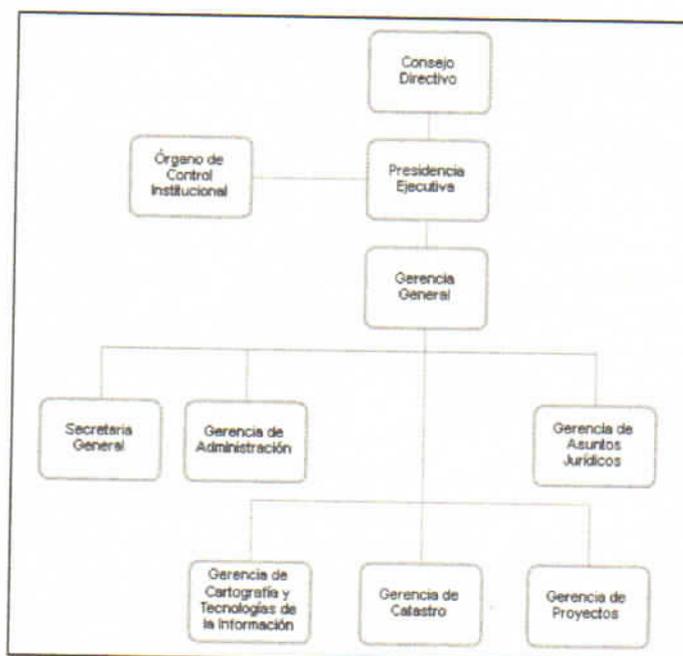
Unidad Orgánica	Propuesta
Presidencia Ejecutiva	Se incluye la función de ser responsable de la implementación del sistema de control interno debido a que el numeral 6.5.1 del punto 6 de la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, establece que se designe esta función a la máxima autoridad jerárquica institucional.
Gerencia General	Se incluye la función de atender nulidades o impugnaciones, lo cual es derivado de los procedimientos administrativos transferidos por la Subgerencia de Autorizaciones Urbanas y la Subgerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas, en concordancia con la Ley N° 27444.
Gerencia de Asuntos Jurídicos	Actualiza e incorpora funciones, así como el cambio del nombre a Gerencia de Asuntos Jurídicos
Secretaría General	Actualiza e incorpora funciones en el marco de que dejará de depender funcionalmente de Presidencia Ejecutiva y pasará a Gerencia General.
Gerencia de Administración	Actualiza e incorpora funciones, y modifica su lugar en el organigrama dejando de ser un órgano de línea y pasando a ser un órgano de apoyo.
Gerencia de Tecnologías de la Información y Cartografía	Se crea la unidad orgánica y absorbe funciones de la Gerencia de Catastro correspondientes a los temas de Tecnologías de la Información y Cartografía.
Gerencia de Catastro	Actualiza e incorpora funciones derivadas de los procedimientos administrativos transferidos por la Subgerencia de Autorizaciones Urbanas y la Subgerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Metropolitana de Lima, asimismo transfiere funciones a la nueva unidad orgánica.
Gerencia de Proyectos	Actualiza e incorpora funciones a fin de poder desempeñar mejor sus funciones.

Adicional a ello, sostiene que el ROF propuesto consta de 25 artículos, y que se ha procedido a estandarizar en redacción y ubicación las funciones generales que ayudarán al desempeño de las labores internas de los órganos y unidades orgánicas, así como su aplicación en cada una de ellas, siendo estas funciones las siguientes: proponer el plan de capacitación y evaluación periódica del personal directamente a su cargo; elaborar, proponer y ejecutar su Plan Operativo Institucional y Presupuesto Anual, en el ámbito de su competencia; proponer, coordinar, ejecutar y supervisar la implementación de las medidas y normas de control interno aplicables a su unidad orgánica; y cumplir con las demás funciones que le asigne el Gerente General en materia de su competencia.



Organigrama ICL - Propuesto

Luego de haber tomado conocimiento de la justificación de la nueva estructura orgánica contenida en la propuesta del ROF del ICL, la Dra. Cecilia Espiche Elías, vicepresidente del Consejo Directivo del ICL, propone que la Gerencia de Tecnologías de la Información y Cartografía sea un órgano de línea y no de apoyo como se plantea; asimismo, debido a las funciones que cumplirá dicho órgano, refiere que su denominación deberá ser Gerencia de Cartografía y Tecnologías de la Información. Cabe precisar que la propuesta planteada por la Dra. Cecilia Espiche Elías fue refrendada por todos los miembros del Consejo Directivo.



Organigrama ICL - Aprobado por el Consejo Directivo



Finalmente, sostiene que luego de haber realizado el análisis correspondiente de las funciones sustantivas asignadas a las unidades orgánicas del ICL, la Oficina de Asesoría Legal determinó que dichas funciones se encuentran en el marco de las competencias conferidas por la Municipalidad Metropolitana de Lima así como de la normativa vigente en materia catastral; de igual manera, refiere que de la verificación realizada, se evidencia que no existe duplicidad de funciones entre las unidades orgánicas del Instituto Catastral de Lima.

Puesto a conocimiento de los directores, se agradeció la exposición realizada, y luego de una corta deliberación.

PASÓ A ACUERDO

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA: Informe sobre las actividades en ejecución a cargo de la Gerencia de Catastro.

La Arq. Raquel Flora Oré Canelo, Presidente Ejecutiva de ICL autoriza la intervención del Arq. José Antonio Romero Martínez, Gerente de Catastro del ICL para realizar una exposición respecto a las Actividades en Ejecución de la Gerencia de Catastro, el cual procede a exponer ante el Consejo Directivo un resumen del Informe N° 078-2019-GC-ICL/MML de fecha 28 de octubre de 2019.

En ese sentido, inicia su exposición realizando una introducción sobre la Gerencia de Catastro, señalando que es un órgano de línea del ICL que administra la información Catastral del Cercado de Lima e integra la información cartográfica de Lima Metropolitana. Explica, además, que esta Gerencia se encarga del Levantamiento y actualización catastral, de la Gestión de la Información Catastral - Uso multipropósito, del Desarrollo e implementación de Sistemas Catastrales - SISCAT, SIT, del Análisis espacial en base a la data catastral - SIG y la Manualización de procedimientos.

En virtud a ello, expone un cuadro de las actividades de producción para el Mantenimiento Catastral del Cercado de Lima, el cual contiene una contrastación entre la meta del Plan Operativo Institucional 2019 y lo ejecutado; es así que, advierte que el total de predios actualizados entre el Área de Servicios al Administrado y el Área de Mantenimiento Catastral presenta un avance al 81 % respecto de la meta trazada al 2019. En cuanto al Área de Cartografía, expresa que existe un avance al 82 % en la elaboración de planos y control de calidad (Planos y Solicitudes Externas), y un avance al 55% en la edición gráfica y control de calidad (Lotes y Solicitudes Internas).

En cuanto al Área de Informática, manifiesta que se viene realizando acciones destinadas a optimizar los diferentes sistemas y aplicativos desarrollados, así como garantizar la continuidad y disposición de la información entre servidor, redes y otros servicios programados, permitiendo la conectividad a los usuarios con el Sistema Catastral (SISCAT) y el Sistema de Información Territorial (SIT), asimismo, refiere que actualmente el SISCAT viene operando en 07 dependencias de la Corporación Municipal, que cuenta en promedio con 43 usuarios en forma permanente y mensual. Sumado a lo indicado, señala los tipos de visores que se han trabajado para las diversas dependencias de la Municipalidad Metropolitana de Lima, considerándose al Visor de Comercio Ambulatorio, el Visor de Turismo, el Visor de Paneles Publicitarios, el Visor de Licencias de Edificación, el Visor de 1º de Mayo y el Visor de Costa Verde.



En relación a los puntos desarrollados, el arquitecto expone las acciones que permitieron mejorar la gestión catastral, acciones que a continuación se detallan: La firma de la Adenda del Convenio entre la SUNARP y el ICL, la cual les ha permitido obtener los polígonos de predios registrados en el Registro de Predios del Cercado de Lima, facilitando la identificación de los propietarios y sus propiedades; el ingreso al Asentamiento Humano Jardín de Rosa Santa María (Huerta Perdida) para la toma de fotografías de fachada y recabar información sobre el padrón de habitantes - Codificación, edición gráfica e incorporación al SISCAT y SIT; la realización del componente urbano de la Plaza de Armas, el Parque la Muralla, la Plazuela Santo Domingo y el Parque Víctor Andrés Belaunde; y la elaboración de manuales: Levantamiento Catastra (Actualización), Mantenimiento Catastral y Edición Gráfica.

En cuanto a las acciones de apoyo a la Gestión Municipal, comunica a los directores que, del Convenio SUNARP - ICL, se obtendrá progresivamente los predios registrados a nivel de Lima Metropolitana, información que se pondrá a disposición de la Corporación Municipal. De igual forma, menciona que se viene apoyando a la Autoridad del Proyecto Costa Verde, incorporando información en el SIT a nivel de lotes, imágenes raster, las fotos de fachadas tomadas por el ICL e información registral brindadas por la SUNARP al ICL, así como con el levantamiento topográfico del El Pedregal (Cercado de Lima) a Solicitud de la Procuraduría de la MML, del Asentamiento Humano Primero de Mayo (Cercado de Lima) a Solicitud de Gerencia de Desarrollo Urbano de la MML (Reubicación, expropiación o reasentamiento) y de los Pantanos de Villa (Chorrillos) a Solicitud de PROHVILLA (Saneamiento físico - legal)

Puesto a conocimiento de los directores el Informe de las actividades en ejecución a cargo de la Gerencia de Catastro, se agradeció la exposición realizada por el Arq. José Antonio Romero Martínez, Gerente de Catastro.

ACUERDOS:

Acuerdo N° 036-2019-CD-ICL/MML

Los miembros del Consejo Directivo, teniendo en consideración el sustento presentado por los funcionarios del ICL, acuerdan aprobar por mayoría la Propuesta del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Catastral de Lima, con cargo a que la Gerencia de Tecnologías de la Información y Cartografía sea un órgano de línea y no de apoyo como se estableció en la propuesta; asimismo, debido a las funciones que cumplirá dicho órgano, su denominación deberá cambiar a Gerencia de Cartografía y Tecnologías de la Información, conforme a lo planteado por la Dra. Cecilia Espiche Elías, vicepresidenta del Consejo Directivo del ICL, lo cual es refrendado por todos los miembros del Consejo Directivo.

Siendo las 13.00 horas y no habiendo otro punto que tratar, se dio por concluida la sesión con la suscripción de la presente acta, por parte de los directores en señal de conformidad en todos sus términos.



Raquel Flora Oré Canelo

Arq. Raquel Flora Oré Canelo
Presidente Ejecutiva

Cecilia Espiche

Dra. Cecilia Mónica Espiche Elías
Vicepresidenta

Miguel Filadelfo Roa Villavicencio

Sr. Miguel Filadelfo Roa Villavicencio
Director

Augusto Manuel Mendoza Castillo

Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo
Director

Rubén Emilio Parra Williams

Sr. Rubén Emilio Parra Williams
Director

Raquel Flora Oré Canelo

Arq. Raquel Flora Oré Canelo
Gerente General (e)